

PROCESO DE LICITACIÓN

“OBRA DE CONSOLIDACIÓN DE MERLONES Y PARAMENTOS DE LA TORRE DE LAS GALLINAS”

TIPO: OBRA
CONTR 2022 92714
CM.CP.CTO-2022/04

ACTA NÚMERO 3

<p>Presidente de la Mesa: D. José Miguel Casasola Boyero</p> <p>Representante del Gabinete Jurídico: D. Alberto Sánchez Martínez</p> <p>Representante de la Intervención Delegada: D. José María Alonso Castilla</p> <p>Vocales: D. Juan Carlos Fernández Ronquillo D. Estrella Aguilar Jiménez</p> <p>Secretario de la Mesa: D. Jesús Moreno Barriuso</p>	<p>En la ciudad de Granada, siendo las 10:00 horas del día 30 de junio de 2022, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación de la Directora de esta Agencia Administrativa de 9 de mayo de 2022 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: “Obra de consolidación de merlones y paramentos de la Torre de las Gallinas”.</p> <p>El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”, y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>
--	--

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 29 de junio de 2022 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de



FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	30/06/2022	PÁGINA 1/3
	JESUS MORENO BARRIUOSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTU2XRM8RD9A3LA4DP5YLB8MC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo VII junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45PUNTOS						
EMPRESAS LICITADORAS	A.1) Grado de conocimiento de los trabajos definidos en el proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra, según Memoria Justificativa		A.2) Previsión y cualificación de medios humanos, equipo técnico, equipos de obra y medios auxiliares		A3) Medidas de minoración de impacto sobre el entorno y de incidencias originadas por la obra	TOTAL A) Hasta 45 puntos
	De 0 a 26 puntos		De 0 a 14 puntos		De 0 a 5 puntos	
	A.1.1) Condiciones de implantación en obra y previsiones de acceso y circulación.	A.1.2) Proceso constructivo y métodos operativos para la realización de esta obra	A2.1) Recursos Humanos: equipo técnico y medios humanos de ejecución.	A2.2) Equipos de obra y medios auxiliares	A3) Medidas de minoración de impacto sobre el entorno y de incidencias originadas por la obra	UMBRAL MÍNIMO 22,50 PUNTOS
	Hasta 13 puntos	Hasta 13 puntos	Hasta 9 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	
FORTRESS RESTAURACION DE MONUMENTOS SL	13,00	7,00	8,00	4,00	5,00	37,00
SANOR RESTAURA SL	7,00	7,00	6,00	2,00	1,00	23,00
BADOS NAVARRO SOCIEDAD LIMITADA	11,00	12,00	9,00	5,00	4,00	41,00

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del Anexo X del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos. Según lo expuesto, todas las empresas superan el citado umbral mínimo por lo que continúan en el procedimiento de contratación.

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica de los sobres de las distintas empresas licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación y que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación se procede a dar lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

B.1) Proposición económica:

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición económica (en euros)
FORTRESS RESTAURACION DE MONUMENTOS SL	151.832,07
SANOR RESTAURA SL	150.988,55
BADOS NAVARRO SOCIEDAD LIMITADA	151.832,07

B.2) Proposición técnica:

B.2.1) Ampliación en el control y la calidad de las obras:

EMPRESAS LICITADORAS	Porcentaje sobre PEM
FORTRESS RESTAURACION DE MONUMENTOS SL	1,31
SANOR RESTAURA SL	0,00
BADOS NAVARRO SOCIEDAD LIMITADA	1,30

B.2.2) Ampliación en los mecanismos de difusión:

EMPRESAS LICITADORAS	Porcentaje sobre PEM
FORTRESS RESTAURACION DE MONUMENTOS SL	1,20
SANOR RESTAURA SL	1,20
BADOS NAVARRO SOCIEDAD LIMITADA	1,20

La Mesa comprueba que la oferta económica de la empresa SANOR RESTAURA SL de 150.988,55 euros, en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo XI del PCAP puede ser considerada como anormalmente baja, por lo que decide que, de acuerdo con el artículo 149 LCSP, se proceda a dar audiencia a la misma para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

No teniendo más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

José Miguel Casasola Boyero

EL SECRETARIO

Jesús Moreno Barriuso

FIRMADO POR	JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO	30/06/2022	PÁGINA 3/3
	JESUS MORENO BARRIUSO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTU2XRM8RD9A3LA4DP5YLB8MC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	